

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización a imputación de gastos en prevención de riesgos en IST
TIPO DE ENTIDADES	Organismos Administradores
FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	15 jul 2024
FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN	1 sept 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Revisar, a través de una muestra de transacciones contables, que los gastos imputados en el ítem Prestaciones Preventivas de Riesgos, correspondan a actividades efectivamente realizadas por ese Organismo en prestaciones preventivas de riesgos en sus empresas y trabajadores adheridos, durante el ejercicio contable del año 2024.
ALCANCE	<p>Se realizará la fiscalización in situ para conocer los sistemas de información y reuniones con los líderes de los procesos, y extra situ para la revisión de la información y adición de información necesaria a posteriori.</p> <p>Se revisarán la información contenida en los ítems de la Nota 49 del EERR, en específico los cargos contables con sus respectivos respaldos de montos, órdenes de trabajo y compras, respaldo de actividades y en general todo dato que garantice la correcta imputación de movimientos contables producto de las prestaciones preventivas de riesgos en las empresas y trabajadores adheridos.</p>
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir oficio informativo al O.A. de la realización de esta fiscalización, cuyo objetivo es anticiparse a la entrega de información, disponibilidad de recursos y antecedentes necesarios para su inicio. • Entrevistas de trabajo con los líderes de los procesos para tomar conocimiento del procedimiento contable para registrar, procesar, resumir y reportar gastos en prevención de riesgos. • Efectuar una cuadratura a nivel de saldos totales de débitos y créditos entre lo informado en el balance de comprobación y saldos, versus lo informado en el FUPEF. • Revisar y analizar los procedimientos involucrados en la elaboración de la Nota N°49 "Prestaciones Preventivas de Riesgo". Identificar las cuentas contables involucradas en la trazabilidad de reparto del gasto imputado en Prevención. • Del detalle de las imputaciones contables (sean éstas directas o indirectas) que se imputen al ítem del gasto en prestaciones preventivas de riesgos, identificar aquéllas que imputen indirectamente un mayor gasto en prevención, según prorratio. • En el Libro mayor de las cuentas contables que imputan gastos en prevención, identificar los centros de costos con mayor gasto (indirecto). • De la información identificada según actividad anterior, verificar en el Manual de Cuentas de la mutualidad, la concordancia del gasto en prevención con la naturaleza de la cuenta. Esto último, sustentado en los comprobantes contables y en sus respaldos acerca de la consistencia del gasto, verificando que ésta se presente con las autorizaciones correspondientes. • Recabar otros medios de prueba para comprobar la consistencia y correspondencia del gasto imputado al ítem Prestaciones Preventivas de Riesgos.



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE60 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

Descripción del hallazgo  ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO  ▾
<p>1. Se observa que no hay una revisión mensual a posteriori de los gastos imputados en el área de prestaciones preventivas y consignados en el sistema contable que ese Instituto dispone, de tal forma de confirmar que efectivamente tales gastos fueron originados por actividades de prestaciones preventivas de riesgos.</p> <p>2. De la misma forma, se observó que tampoco existe una revisión mensual a posteriori de la distribución de artículos que han realizado las bodegas, para que se confirme que esos movimientos de recursos y artículos corresponden a necesidades originadas por actividades de prestaciones preventivas de riesgos en sus empresas y a sus trabajadores adheridos.</p>	<p>El Departamento de Contabilidad enviará mensualmente un reporte analítico resumido de los gastos y consumos de artículos a la Gerencia de Operaciones Preventivas, para su revisión y visación.</p>